



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 779-2019-MDLO

Los Olivos, 26 de Julio de 2019

VISTOS: El Informe N° 200-2019-MDLO/GGA/SGLPGRS emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, Informe N° 052-2019/MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 190-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1141-2019/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismo; ii) Mejora la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de la Mejora de la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgo de desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, disponiéndose en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Asimismo, establece que la actividad 3 la meta debe cumplir las municipalidades al 31 de Julio del año 2019;

Que, acorde a la guía para el cumplimiento de la meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", publicada en el portal institucional de Ministerio de Economía y Finanzas, se deberá contar con la actualización de su estudio de caracterización Municipal 2019 de para la actividad 3;

Que, la Resolución Ministerial N° 457-2018 MINAM, que aprueban la guía de estudio de caracterización de Residuos Sólidos;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2019-MDLO/GM, de fecha 17 de mayo de 2019, se designa el **EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, tal como especifica;

Que, la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos con Informe N° 200-2019-MDLO/GGA/SGLPGRS, remite a la Gerencia de Gestión Ambiental, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, indicado que para el cumplimiento de la actividad N° 3 de la meta 3;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental mediante Informe N° 052-2019/MDLO/GGA, amparado en la guía para el Cumplimiento de la Meta 3 y la Resolución Ministerial 485- MINAM Guía del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipal solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de "Estudio de Caracterización de Residuos





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 779-2019-MDLO

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 190-2019-MDLO/GAJ, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, opina declarar procedente la aprobación del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos 2019;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2019**, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a **GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** y a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, cumplir con lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad en la página web. www.portal.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa T. Silva Malasquez de Swayma
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE